

## 1. INTRODUCCION

La Audiencia de Cuentas de Canarias, órgano autonómico de control externo, tiene su apoyo legal y estatutario en los artículos 153 d) de la Constitución Española, 22 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Así, su función se concreta en la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de las entidades que integran el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo en el mismo a todos los que tengan como denominador común la utilización de fondos públicos procedentes de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Estas características se recogen en el Preámbulo de la Ley Territorial 4/1989 de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y se desprenden de su propio texto dispositivo.

Como fiel reflejo y consecuencia de aquellos principios, los artículos 5.1.g), 18 y 20 de la Ley 4/1989, materializan la actividad de la Audiencia de Cuentas de Canarias, entre otras, en la emisión de Dictámenes, Consultas e Informes, que se plasmarán en la **Memoria de Actuaciones** que la Audiencia debe elevar anualmente al Parlamento de Canarias, cuya redacción corresponde al Secretario General, según lo dispuesto en el artículo 34.2.c) de la Ley 4/1989 de 2 de mayo.

El procedimiento interno de aprobación de informes tiene dos fases, en la primera, el proyecto de informe es elevado al Pleno de la Audiencia de Cuentas para su toma en consideración, y en la segunda, se somete nuevamente al Pleno

para su aprobación definitiva, una vez examinadas, en su caso, las alegaciones formuladas. Antes de su aprobación definitiva, las actuaciones fiscalizadoras y el proyecto de informe son referidos como fiscalización en trámite y se incluirán en la presente Memoria siempre que hayan sido remitidas a la Secretaría General antes del 31 de diciembre.

La Memoria de Actuaciones contendrá no sólo la expresión formal y objetiva de la actuación de la Institución, sino además los medios de organización general e infraestructura, que hacen posible tal actuación.

Bajo dependencia directa del Parlamento de Canarias, en el ejercicio de sus funciones, la Audiencia de Cuentas goza de plena independencia, tal y como preceptúa su Ley reguladora en el artículo 1.2.

## **2. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1999**

El presupuesto de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Programa 111H de la Sección 01 “Parlamento de Canarias” para el ejercicio de 1999 ascendió a 327.669.000 pesetas, distribuido de la siguiente forma:

Capitulo I.- Gastos de Personal .....	259.749.000 ptas.
Capitulo II.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.....	65.410.000 ptas.
Capitulo VI.- Inversiones Reales.....	2.500.000 ptas.
Capitulo VIII.- Activos Financieros.....	10.000 ptas.

Durante el ejercicio 1999 se efectuaron cinco (5) Modificaciones de Crédito:

- una incorporación de remanente de crédito procedente del ejercicio anterior,
- y cuatro (4) transferencias de crédito.

Las citadas Modificaciones de Crédito realizadas durante el ejercicio presupuestario de referencia se llevaron a cabo al objeto de adecuar los créditos presupuestarios iniciales a las necesidades reales del servicio.

El detalle del Presupuesto correspondiente al ejercicio objeto de la presente Memoria figura como Anexo I.

### **3. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

Siendo el Presupuesto de la Audiencia de Cuentas de Canarias un Programa (111H) dentro de la Sección 01, Parlamento de Canarias, la liquidación del mismo, correspondiente al ejercicio objeto de la presente memoria, es conocida y aprobada por el Pleno de la Cámara.

Sobre unos créditos definitivos de 344.563.957 pesetas, de las cuales 16.894.957 pesetas proceden de la incorporación de remanentes del ejercicio de 1998, se reconocieron obligaciones por importe de 327.018.284 pesetas, lo cual representa un **nivel de ejecución del 94,91%**.

Los pagos totales fueron 310.297.703 pesetas, lo que supone un **grado de realización del 94,89 %**.

Para la obtención de estas cifras se emplearon dos cocientes, teniendo en cuenta los siguiente datos:

**N.E.**= Nivel de ejecución

**G.R.**= Grado de realización

**C.D.**= Créditos definitivos (Crédito inicial + Remanente ejercicio 1997)

**O.R.**= Obligaciones reconocidas (*Disposiciones-Anexo II*)

**P.T.**= Pagos totales (*Total pagos-Anexo II*)

Y así:

**Nivel de ejecución: (O.R. / C.D.) \* 100**

**Grado de realización: ( P.T. / O.R.) \* 100**

La liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1999 (Balance de gastos y pagos por subconceptos-capitulos-programas al día 31-12-1999) se acompaña como Anexo II.

#### **4. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS**

La Audiencia de Cuentas de Canarias se divide en las Areas de actuación que a continuación se detallan, encargadas de la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los distintos segmentos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que son:

- **Area de Comunidad Autónoma:** encargada de las funciones de control externo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, exceptuando el Servicio Canario de Salud.
- **Area de Corporaciones Locales:** cuyo objeto son las funciones de control externo de las Entidades Locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma y sus Organos de Gobierno (Cabildo, Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios) y Organismos Autónomos.

- **Area de Empresas Públicas**: cuyo objeto lo constituye la fiscalización externa de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Comunidad Autónoma y a las Entidades Locales.
- **Area de Entes Públicos**: encargada de las funciones de control externo de las Universidades, Servicio Canario de Salud y demás Entes Públicos.

Desde el día 19 de diciembre de 1997, fue reelegido Presidente y órgano de representación de la Audiencia de Cuentas de Canarias el Excmo. Sr. D. José Carlos Naranjo Sintés. Asimismo, desde dicha fecha y durante el ejercicio objeto de la presente memoria, las Areas han sido dirigidas por los siguientes Consejeros:

- Area de **Comunidad Autónoma**: Ilmo. Sr. Consejero-Auditor, D. Juan Marrero Portugués
- Area de **Corporaciones Locales**: Ilmo. Sr. Consejero-Auditor, D. Jose Manuel González Pérez
- Area de **Empresas Públicas**: Ilmo. Sr. Consejero-Auditor, D. Francisco Hernández Spínola
- Area de **Entes Públicos**: Ilmo. Sr. Consejero-Auditor, D. Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala

Directamente dependiente del Presidente se encuentra la unidad administrativa **“Gabinete de la Presidencia”**, a la que corresponden las actuaciones que expresamente le encomiende el Pleno o el Presidente, y, especialmente, la gestión de las relaciones externas y las relativas al Tribunal de Cuentas y a los restantes Organos de Control Externo.

Este Organigrama se completa con la **Secretaría General**, órgano de gestión y administración interna, al que corresponden las funciones propias de

organización y dirección de los servicios, según establece el artículo 34.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Actualmente se encuentra al frente de la misma el Ilmo. Sr. D. Santiago Ramos Hernández, desde su toma de posesión el día 2 de agosto de 1999, cuyo nombramiento fue publicado en el B.O.C. el día 31 de julio de 1999. Dicha función fue desempeñada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Iglesias Machado hasta el día 28 de julio de 1999, fecha en que cesó, siendo publicado dicho cese en el B.O.C. del 6 de agosto de 1999.

## **5. MEDIOS PERSONALES**

Durante los últimos ejercicios, la Audiencia de Cuentas de Canarias ha incrementado significativamente el número de fiscalizaciones que realiza, y, por tanto, su presencia en todos los ámbitos del Sector Público canario. Dicho incremento de actuaciones fiscalizadoras son, en unos casos, consecuencia de la iniciativa del Parlamento de Canarias, en otros, de las actuaciones interesadas por las Instituciones previstas en el artículo 8.2 de la Ley 4/1989 (Gobierno de la Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Universidades), de las solicitudes cada vez más frecuentes por parte de otras Entidades, así como de la presentación de denuncias, que por su naturaleza, son tomadas en consideración por el Pleno de esta Institución.

Constituirían un ejemplo de estas actuaciones acordadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas, la auditoría al Instituto Canario de Formación y Empleo (iniciada en 1998, prolongándose durante el año 1999 y que culminará previsiblemente en el año 2000), el Informe del déficit presupuestario de los ejercicios 1996 y 1997 (realizado a instancia del Parlamento de Canarias en

Acuerdo de la Sesión de 3 de junio de 1998 y terminado en 1999), o las auditorías específicas de los Ayuntamientos de El Puerto del Rosario y de La Oliva, situados en la Isla de Fuerteventura, fiscalizaciones estas dos últimas que fueron acordadas por la Cámara Legislativa en la Sesión Plenaria celebrada en marzo de 1999.

A pesar de que dichas fiscalizaciones son encargadas a varios equipos, dirigidos por los Consejeros-Audidores, formados por un técnico y un grupo variable de ayudantes de auditoría (en general, dos), el montante de trabajo hace que los efectivos personales de que dispone la Audiencia de Cuentas sean insuficientes para la realización de las citadas actuaciones, además de atender al trabajo ya programado, con un mínimo de celeridad.

Es por todo lo anterior, que se hizo imprescindible, desde finales de 1998 y durante 1999, la contratación de personas con la titulación adecuada (personal Técnico superior), a fin de realizar labores de apoyo a los mencionados equipos fiscalizadores y a los Servicios Centrales de la Institución. Este personal es contratado en régimen laboral mediante un contrato de obra y servicio determinado.

Asimismo, parece imprescindible el incremento del número de Letrados que integran el Servicio Jurídico, de modo que se pudiera facilitar a los Consejeros-audidores y al Pleno de la Institución, informe jurídico singularizado por cada actuación fiscalizadora. Esto no es posible en la actualidad, al contar sólo con un plaza de Letrado.

El personal al servicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a 31 de diciembre de 1999, es el siguiente:

- **Funcionarios:**
  - Letrada – Grupo A.....1
  - Técnico-Auditor – Grupo A.....5
  - Ayudante de Auditoría – Grupo B.....9
  - Ayudante de Auditoría – Grupo C.....2
  - Jefe de Negociado – Grupo D.....5
  - Auxiliar Administrativo – Grupo D.....2
  
- **Funcionario del Parlamento en comisión de servicios:**
  - Ujier – Grupo D.....1
  
- **Personal Laboral Temporal:**
  - Licenciado Universitario en C.C. Empresariales.....1
  - Diplomados Universitarios en C.C. Empresariales.....3
  - Auxiliar Administrativo.....2
  - Subalterno Conductor.....1
  - Personal Limpieza.....1
  - Personal Mantenimiento.....1
  
- **Personal Eventual:**
  - Secretaria de Alto Cargo.....1

❖ La **ADSCRIPCION POR AREAS** de este personal es la siguiente:

- **Area de Comunidad Autónoma:**
  - Técnico-Auditor – Grupo A.....1
  - Ayudante de auditoria – Grupo B.....2
  - Ayudante de Auditoría – Grupo B (Laboral).....1
  - Jefe de Negociado – Grupo D.....1



- **Area de Corporaciones Locales:**
  - Técnico-Auditor – Grupo A.....1
  - Ayudante de Auditoría – Grupo B.....4
  - Ayudante de Auditoría – Grupo C.....1
  - Jefe de Negociado – Grupo D.....1
  - Auxiliar Administrativo – Grupo D.....1
  
- **Area de Empresas Públicas:**
  - Técnico-Auditor – Grupo A.....1
  - Ayudante de Auditoría – Grupo B.....2
  - Ayudante de Auditoría – Grupo C.....1
  - Jefe de Negociado – Grupo D.....1
  
- **Area de Entes Públicos:**
  - Técnico-Auditor – Grupo A.....1
  - Ayudante de Auditoría – Grupo B.....1
  - Ayudante de Auditoría – Grupo B (Laboral).....2
  - Auxiliar Administrativo – Grupo D.....1
  
- **Gabinete de Presidencia:**
  - Técnico Auditor – Grupo A.....1
  - Secretaria (Eventual).....1
  
- **Secretaria General:**
  - Letrado – Grupo A.....1
  - Licenciado en C.C. Empresariales (Laboral).....1
  - Jefe de Negociado – Grupo D.....2
  - Ordenanza Conductor – Grupo E.....1

Ujier – Grupo D (Comisión de Servicios).....	1
Auxiliar Administrativo – Grupo D (Laboral).....	2
Subalterno Conductor (Laboral).....	1
Personal Limpieza (Laboral).....	1
Personal Mantenimiento (Laboral).....	1

❖ **Formación del personal:**

La Audiencia de Cuentas de Canarias, consciente de la importancia de la formación de sus integrantes, ha realizado un considerable esfuerzo en la promoción de cursos y seminarios para el conjunto de su personal. Al objeto de este enriquecimiento formativo, que contribuye a la mejora y perfeccionamiento del personal, y, en consecuencia a la eficacia y eficiencia del trabajo realizado por todos los miembros de la Institución, se ha intentado potenciar la asistencia de los funcionarios y personal laboral a los diferentes cursos de formación organizados por el Instituto Canario de las Administraciones Públicas, así como por otros Organos de Control Externo.

Este ánimo fue el que se persiguió durante la realización de las jornadas y demás actos conmemorativas del Décimo Aniversario de la creación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que tuvieron lugar durante el mes de mayo en la Isla de Tenerife. Las jornadas fueron inauguradas por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias Don Manuel Hermoso Rojas y clausuradas por el Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias D. Jose Miguel Bravo de Laguna Bermúdez y, contaron además con la presencia de relevantes personalidades tales como el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Don Ubaldo Nieto de Alba, el Representante Español del Tribunal de Cuentas Europeo Don Antoni Castells, así como los Presidentes de los distintos Organos

de Control Externo del Estado Español y Consejeros del Tribunal de Cuentas, que con sus intervenciones colaboraron en la consecución de un ciclo formativo, a la vez que prestaron su respaldo a la tarea realizada por la Institución, sin olvidar a todo el equipo de personal que con su labor ha hecho posible que este Organismo de Fiscalización Externa sea una realidad.

Como continuación a esta labor formativa, para el próximo año se prevé la realización de diversos cursos, seminarios y conferencias organizados por la propia Institución.

Señalar por último, que la práctica totalidad del personal al servicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha participado en diferentes cursos formativos durante el año 1999.

## **6. MEDIOS MATERIALES**

Durante el ejercicio 1999, la adquisición de medios materiales se ha concretado en lo siguiente:

- Material informático: cuatro (4) equipos informáticos completos y dos (2) impresoras.
  - 2 Ordenador CALOR- Pentium II 350- Caja ATX- Win 98
  - 2 Ordenadores CALOR- K 6-450- Caja ATX- Win 98
  - 1 Impresora LASER HP 4010
  - 1 Impresora LASER OKI 16
- Adquisición de libros técnicos por las diversas Areas.

El inventario de la Audiencia de Cuentas aparece recogido en el Anexo III de la presente memoria, donde se detalla el inventario actual, dividido en las siguientes partes:

- Vehículos automóviles,
- Equipos informáticos,
- Otros bienes inventariables,

Y las bajas que se han producido en el mismo a lo largo de los años.

## **7. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES**

La Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras de la gestión económico, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ejecución de su “Programa de Actuaciones del ejercicio 1999”, ha llevado a cabo las actuaciones que se indican a continuación, agrupadas por ámbitos de actuación.

### **Comunidad Autónoma**

#### **Actuaciones realizadas**

1. Fiscalización de la Cuenta del Servicio Canario de Salud del Ejercicio 1998.
2. Fiscalización de las Cuentas del Consejo Económico y Social del Ejercicio 1997. (informe en trámite)
3. Fiscalización de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias del Ejercicio 1996.
4. Fiscalización de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias del Ejercicio 1997. (informe en trámite)

5. Fiscalización del Déficit de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios 1996 y 1997. (informe en trámite)
6. Fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1996. (informe definitivo)
7. Fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1997. (informe en trámite)
8. Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 1997.
9. Informe de Fiscalización de la gestión económico-financiera del Instituto Canario de Formación y Empleo, ejercicios 1993 a 1997. (en trámite)
10. Informe sobre la correcta aplicación de los Fondos Públicos percibidos por la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria.
11. Dictámen sobre la denuncia formulada acerca de presuntas irregularidades de las subvenciones recibidas por la Federación Insular Colombófila de Tenerife.

### **Entidades Locales**

#### **Actuaciones realizadas**

1. Informe de fiscalización de la gestión económico financiera del Consorcio para el Abastecimiento de Agua a Lanzarote, correspondiente a los ejercicios de 1991 a 1996. (aprobación definitiva)
2. Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Candelaria (Tenerife), correspondiente a los ejercicios de 1992 a 1996. (aprobación definitiva)
3. Informe de fiscalización complementario al de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1995 del Ayuntamiento de Teguiise (Lanzarote). (aprobación definitiva)
4. Informe de fiscalización sobre el abono de la Gratificación por Servicios Extraordinarios en el Cabildo de la Palma. (aprobación definitiva)

5. Informe de fiscalización limitada del Ayuntamiento de Santa María de Guía (Gran Canaria). (aprobación definitiva)
6. Informe de Fiscalización Limitada de la Sociedad Municipal de Deportes de Santa María de Guía, S.L. (aprobación definitiva)
7. Informe sobre los Procedimientos de Gestión de los Ayuntamientos Canarios. Ejercicio 1996. (aprobación definitiva)
8. Informes de fiscalización de las Cuentas Generales de cada Entidad Local del ejercicio 1996. (en trámite)
9. Informe General del Sector Público Local en Canarias 1995. (aprobación definitiva)
10. Fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife). (informe en trámite)
11. Emisión de Dictámenes sobre:
  - “Cobro de los derechos por las Entidades Locales”, solicitado por el Ayuntamiento de los Realejos (Tenerife)
  - “Contabilización de subvenciones cuando se interviene como entidad colaboradora”, solicitado por el Ayuntamiento de Fasnia (Tenerife)
  - “Contabilización de una operación de crédito concertada para la promoción de viviendas”, solicitado por el Ayuntamiento de Tazacorte (La Palma)

## **Universidades**

### **Actuaciones realizadas**

1. Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna del Ejercicio 1996. (informe en trámite)
2. Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del Ejercicio 1996. (aprobación definitiva)

3. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. hasta diciembre de 1997. (aprobación definitiva)
4. Fiscalización de las Inversiones de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C. hasta diciembre de 1997. (aprobación definitiva)
5. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C hasta diciembre de 1998. (informe en trámite)
6. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C hasta diciembre de 1998. (informe en trámite)

### **Otras actuaciones**

1. Informe sobre la regularidad de los ingresos y gastos electorales derivados de las Elecciones al Parlamento de Canarias de 13 de junio de 1999. (informe en trámite)

## **8. RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE CANARIAS**

En el marco normativo delimitado por los artículos 39 y 40 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las relaciones de esta Institución con el Parlamento de Canarias, durante el ejercicio 1999, se materializaron en **tres** comparecencias:

- ◆ Una **primera comparecencia** del Presidente ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, efectuada el día **21 de enero de 1999**, en que se presentaron los siguientes informes de fiscalización:
  - *“Informe General del Sector Público Local en Canarias. Ejercicio 1994”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 29 de abril de 1998.

- *“Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Alajeró (La Gomera). Ejercicios 1991 a 1996”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 28 de octubre de 1998.
  - *“Informe de fiscalización en relación con el uso de las letras de cambio en el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (La Palma)”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 28 de octubre de 1998.
- ◆ Una **segunda comparecencia** se celebró el día **18 de marzo de 1999** y en ella se presentaron los informes que a continuación se exponen:
- *“Informe General del Sector Público Local del Ejercicio 1994: Informe General de Sociedades Mercantiles”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 15 de abril de 1997.
  - *“Informes de fiscalización de las cuentas del ejercicio 1995 de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Cabildos, Mancomunidades y Consorcios)”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 28 de octubre de 1998.
  - *“Informe de fiscalización de la Universidad de La Laguna contempladas en el Anexo I del P.I.U.C. para las que se autorizó la disposición de fondos hasta junio de 1996 con cargo a la anualidad para 1994 y 1995”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 12 de noviembre de 1998.
  - *“Informe de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Anexo II del P.I.U.C. para las que se autorizó la disposición de fondos hasta junio de 1996 con cargo a la anualidad para 1994 y 1995”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 12 de noviembre de 1998.
  - *“Informe de fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Anexo II del P.I.U.C. para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 1996 con cargo a la anualidad para 1994, 1995 y 1996”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 12 de noviembre de 1998.



- *“Informe de fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ejercicio 1995”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 10 de diciembre de 1998.
  - *“Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicio 1996”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 10 de diciembre de 1998.
  - *“Informe de fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Anexo I del P.I.U.C. para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 1996 con cargo a la anualidad para 1994, 1995 y 1996”*.  
Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 10 de diciembre de 1998.
  - *“Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria). Ejercicios 1993 y 1994”*.  
Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 10 de diciembre de 1998.
- ◆ Una **tercera comparecencia** se celebró el día **19 de octubre de 1999** y en ella se presentaron los informes que a continuación se exponen:
- *“Informe de fiscalización de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 1994”*.  
Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 12 de noviembre de 1998.
  - *“Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 1995”*.  
Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 10 de diciembre de 1998.
  - *“Informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1995 del Ayuntamiento de Teguiise e Informe complementario”*.  
Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 24 de febrero de 1999.
  - *“Informe de fiscalización del grado de cumplimiento de los objetivos del Servicio Canario de Salud fijados en los Programas de Gestión Convenida. Ejercicios 1996 y 1997”*.

Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 22 de marzo de 1999.

- *“Informe de fiscalización limitada de la Sociedad Municipal de Deportes de Santa María de Guía, S.L.”.*

Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 28 de abril de 1999.

## **9. RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

A) Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 19 y 41 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se han remitido al Tribunal de Cuentas los informes elevados al Parlamento de Canarias una vez se ha cumplimentado el trámite de aprobación.

B) En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se ha remitido a la Sección de Enjuiciamiento la siguiente actuación:

- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teguiise del ejercicio 1995 e Informe Complementario, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias el día 24 de febrero de 1999, y remitido el día 12 de marzo de 1999.
- En cuanto al Juicio de Cuentas C-3/96 sobre presuntas irregularidades en la tramitación de modificaciones de crédito en la Universidad de La Laguna en los ejercicios 1993 y 1994 se ha recibido Auto dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento 3º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, de fecha 18 de diciembre de 1998, en virtud del cual se declara la no incoación y consiguiente archivo del Juicio C-3/96, al haberse acreditado la inexistencia de perjuicio como

consecuencia de las modificaciones presupuestarias en la Universidad en los ejercicios 1993 y 1994.

## **10. FISCALIA**

En atención a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en relación a lo establecido en los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias remitió a la Fiscalía de la Audiencia Provincial testimonio del “Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teguiise del ejercicio 1995 e Informe complementario”, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias el día 24 de febrero de 1999. Al cierre de la Memoria no ha habido Resolución al efecto.

Finalmente, respecto al Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Alajeró , remitido el día 9 de diciembre de 1998, se ha de indicar, a los efectos de que conste en la presente Memoria, que el Ministerio Fiscal ha contestado en fecha 12 de agosto de 1999 que no se detectan indicios de criminalidad.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2000

**EL PRESIDENTE**

Fdo. José Carlos Naranjo Sintés